

Solicitud de Ayudas para el Estudiantado de la Facultad de Ciencias curso 2025-2026

1.- Objeto

Solicitar ayudas económicas para actividades de Asociaciones y Consejo de Estudiantes, así como ayudas individuales destinadas a estudiantes que representen a la Facultad de Ciencias en concursos, certámenes o competiciones tanto nacionales como internacionales, que se realicen durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 14 de noviembre de 2026.

2.- Beneficiarios y requisitos

Podrán solicitar ayuda económica:

- a) Las Asociaciones de Estudiantes de la Facultad de Ciencias legalmente constituidas que estén inscritas en el Registro de Asociaciones de la UAM que cumplan lo establecido en el art. 6.2 de la normativa de asociaciones de estudiantes de la UAM aprobada en el Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2011, en relación con los temas documentales correspondientes.
- b) El Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.
- c) Estudiantes matriculados en titulaciones impartidas por la Facultad de Ciencias que hayan sido seleccionados para representar oficialmente a la Facultad en concursos, competiciones o certámenes tanto nacionales como internacionales. El estudiantado solicitante deberá aportar documentación acreditativa oficial de la invitación o selección para el concurso, competición o certamen correspondiente.

3.- Actividades objeto de Ayuda

Serán susceptibles de recibir una ayuda económica

a) Actividades de Asociaciones

Propuestas que fomenten la participación estudiantil en la vida universitaria, a través del desarrollo de actividades que, de acuerdo con la normativa de la UAM, tengan como fines: la educación superior, la promoción de la cultura, la defensa de los valores culturales y universitarios, el desarrollo científico, artístico o deportivo, así como, el desarrollo profesional y el interés social, que sean independientes de cualquier partido político o confesión religiosa y que respeten el ordenamiento jurídico. Así mismo, también serán consideradas aquellas actividades orientadas a la promoción y búsqueda de soluciones en ámbitos como los derechos humanos, el medio ambiente, las relaciones de género, la atención a las personas con discapacidad, la erradicación de la pobreza, la justicia social y económica y la promoción de conocimientos, valores, actitudes, habilidades y patrones de comportamiento comprometidos con un desarrollo humano sostenible.

Para la obtención de ayuda económica será preciso:

- Elaborar un proyecto detallado y específico de cada actividad propuesta que incluya los siguientes apartados:
 1. Denominación del proyecto, responsable/s y equipo de trabajo
 2. Objetivos, descripción y contenido
 3. Metodología
 4. Cronograma de Ejecución
 5. Presupuesto
 6. Indicadores de seguimiento y evaluación
 7. Plan de difusión de resultados.
- Memoria de las actividades realizadas en el curso académico anterior que hayan sido financiadas y que incluya los siguientes apartados:
 1. Nombre del proyecto, coordinadores y equipo de trabajo
 2. Presentación del proyecto.
 3. Objetivos iniciales, cumplidos y pendientes de desarrollar.
 4. Actividades realizadas hasta la fecha.
 5. Resultados alcanzados hasta la fecha (en su caso, de acuerdo con los indicadores de seguimiento establecidos).
 6. Gastos realizados hasta la fecha

b) Consejo de Estudiantes

Actividades propuestas en los presupuestos del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias durante el ejercicio económico de 2026 aprobados por el plenario.

c) Participación de estudiantes en concursos, competiciones o certámenes

Actuaciones vinculadas a la participación en competiciones, certámenes o concursos, tanto de ámbito nacional como internacional, que guarden relación con las áreas académicas de la Facultad de Ciencias y contribuyan de forma significativa a su proyección y visibilidad institucional. Estas actuaciones deberán contar, en todos los casos, con una credencial formal de invitación o selección y suponer una representación explícita de la Facultad de Ciencias de la UAM.

Para la obtención de ayuda económica será preciso:

- Documento acreditativo de invitación o selección al evento.
- Memoria breve de la actividad o competición incluyendo:
 - Objetivos y relevancia del concurso.
 - Papel del participante.
 - Fechas y localización.

4.- Cuantía de la Ayuda

La cuantía total máxima estimada de las ayudas que se adjudiquen asciende a 4.200 euros, que irá con cargo a la partida presupuestaria asignada a Ayudas para Actividades del Estudiantado de los Presupuestos de la Facultad de Ciencias para 2026.

- Las ayudas otorgadas a las Asociaciones de Estudiantes no podrán superar, en cómputo global, los 400 euros. De manera excepcional podrán otorgarse ayudas superiores siempre que la Comisión de Estudiantes del Centro considere que existen razones debidamente justificadas para ello.
- La Ayuda máxima que se otorgará al Consejo de Estudiantes queda establecida en 1000 €.
- Para el estudiantado que represente oficialmente a la Facultad de Ciencias en competiciones, certámenes o concursos tanto de ámbito nacional como internacional, la ayuda máxima será de 100 € por estudiante. Esta cuantía podrá ampliarse de manera excepcional en caso de existir remanente una vez adjudicadas todas las ayudas solicitadas.

En el caso de que el importe de las ayudas que cumplen los requisitos supere la cuantía máxima del crédito previsto, se procederá al prorrateo del importe entre éstas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- Presentación de solicitudes

Toda la documentación necesaria para realizar la solicitud estará disponible en la página web de la Facultad.

Todas las solicitudes deben incluir el impreso de solicitud debidamente cumplimentado y la documentación deberá ser enviada, en un único documento en formato pdf, a la Vicedecana de Estudiantes a la dirección vicedecana.ciencias.estudiantes@uam.es. Además:

- Las solicitudes de las Asociaciones de Estudiantes deben incluir proyecto detallado y memoria de actividades si procede, tal y como se indica en el punto 3. Deben enviarse con el nombre “solicitud_nombre de la Asociación_2526”. El envío de documentos debe realizarse por correo electrónico desde la cuenta institucional de la Asociación (xxx.asociacion.ciencias@uam.es).
- La solicitud del Consejo de Estudiantes debe incluir el presupuesto del Consejo de Estudiantes. Debe enviarse con el nombre “solicitud_consejo_2526” desde la cuenta del Consejo de Estudiantes (consejo.estudiantes.ciencias@uam.es).
- Las solicitudes del estudiantado que se presente a competiciones, certámenes o concursos tanto de ámbito nacional como internacional deberán ser enviadas con el nombre “solicitud_nombre_apellido_2526” desde su cuenta institucional de estudiante (nombre.apellido@estudiante.uam.es), adjuntando la documentación específica indicada en el punto 3.

6.- Plazo de presentación de solicitudes

Del 12 de marzo al 7 de abril de 2026.

7.- Valoración de las solicitudes

Sólo serán sometidas a valoración las propuestas de actividades que se adecúen al objeto y finalidad de la Ayuda. Además, deberán tener una descripción suficientemente detallada para poder valorar su viabilidad.

Los conceptos subvencionables, siempre que esté debidamente justificado su uso para el correcto desarrollo de la actividad, son los siguientes:

- Material de oficina y papelería (hasta un máximo de 50 euros)
- Cartelería, roll-ups y reprografía (hasta un máximo de 80 euros)
- Material bibliográfico y juegos (hasta un máximo de 100 euros)
- Otro material indispensable para el normal desarrollo de la actividad, siempre que esté debidamente justificado
- Gastos de transporte
- Gastos de alojamiento
- Gastos de alquiler de material e instalaciones

Quedan expresamente excluidos de la ayuda económica los siguientes conceptos:

- Adquisición de electrodomésticos y mobiliario
- Dietas de ponentes
- Honorarios
- Catering
- Asistencia e inscripciones a cursos, congresos, etc., que únicamente interesen o beneficien a los solicitantes

En el caso de estudiantes representantes en competiciones, certámenes o concursos tanto de ámbito nacional como internacional se valorará la relevancia académica del evento y el potencial impacto para la Facultad de Ciencias.

8.- Justificación de los gastos y pago de las Ayudas

El pago de la ayuda se hará efectivo, mediante transferencia bancaria, cuando el beneficiario presente la siguiente documentación justificativa:

1) Breve informe explicativo de la actividad realizada, que ha de incluir:

- Descripción de la actividad, participantes, lugar y fecha de realización.

- En su caso, un ejemplar del material generado en la actividad.
- Vías de difusión de la actividad.
- Relación de gastos objeto de la ayuda.

2) Facturas originales emitidas a nombre la Universidad Autónoma de Madrid, CIF: Q2818013A, calle Einstein núm. 3, Madrid 28049. Dichas facturas deberán contener nombre, dirección postal, CIF y correo electrónico de la empresa, fecha y número de factura, descripción del bien o servicio y cantidad total, con el IVA desglosado. Las facturas deben enviarse (en formato pdf) a la dirección de correo electrónico administradora.ciencias@uam.es para su tramitación.

9.- Publicidad de la solicitud de ayudas

La solicitud de Ayudas para Actividades del Estudiantado de la Facultad de Ciencias se publicará en la página [web de la Facultad](#).

10.- Resolución

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de las ayudas es la Comisión de Estudiantes del Centro, que elevará la propuesta de concesión a la Junta de Facultad para su aprobación.

La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada por correo electrónico tanto a la dirección institucional de la Asociación y/o Consejo de Estudiantes como al estudiantado solicitante que participe en competiciones, certámenes o concursos ya sean de ámbito nacional como internacional.